



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 07 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2024 17:27:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000085-2024-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000034-2024-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 18 de enero del 2024.

La solicitud del magistrado Edgar Luis Mallma Vargas, de fecha 04 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el primer documento de VISTOS, se reconoció y felicito a nombre de esta Corte Superior de Justicia, a los órganos jurisdiccionales que superaron el 100% de producción de la meta trazada en el periodo de enero a diciembre del 2023, de acuerdo a los índices establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Comisión Nacional de Descarga Procesal y la Oficina Nacional de Productividad Judicial; encontrándose entre ellos, el Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete, a cargo del magistrado Edgar Luis Mallma Vargas, teniendo como porcentaje de producción de 100.6%.

Segundo. En atención a lo mencionado precedentemente, tenemos que por el segundo documento de VISTOS, el magistrado Edgar Luis Mallma Vargas, Juez (S) del Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete, manifiesta que el logro alcanzado en el órgano jurisdiccional a su cargo, fue el resultado del trabajo en conjunto y/o equipo de todo el personal jurisdiccional que labora en dicho Juzgado, la misma que se encuentra integrado por los secretarios judiciales: Freddy Omar Díaz Pinedo, Cristina del Rosario Medina Brigada y Walter Romero Candela; como asistentes: Fiorella Katherine Sánchez Moreyra, Noemí Karina San Román Suarez; y los técnicos judiciales: Gabriela Liliana Gonzales Cuenca, Ángel Miguel Moran Chumpitaz y Alvin Daniel Borjas Yache; refiriendo que los servidores judiciales antes mencionados, también se les debe de hacer extensivo el reconocimiento y felicitación por haber alcanzado y superado el 100% de la meta de producción.

Tercero. Del tenor a lo expuesto, se resalta que la labor que desarrollan los servidores judiciales, es de suma trascendencia, resultando ser el soporte de la labor que cumple la magistratura en su noble función de impartir justicia, tal es así, que los servidores judiciales que menciona el magistrado recurrente, lograron superar la meta de producción establecida para el año 2023, demostrando que el esfuerzo en conjunto se logra los resultados obtenidos; razón por el cual amerita que el Despacho de Presidencia considere factible el pedido del magistrado, haciendo extensivo el reconocimiento y felicitación al personal que demostró su esfuerzo, entusiasmo y compromiso para el cumplimiento de las metas propuestas.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- HACER EXTENSIVO EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, expresado en la Resolución Administrativa N° 000034-2024-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 18 de enero del 2024, **a servidores judiciales** que se detalla a continuación, por su participación en el equipo que lideró el magistrado **EDGAR LUIS MALLMA VARGAS**, Juez (S) del Juzgado de Trabajo Permanente de Cañete en el año 2023, que permitió que superaran con un 100.6 % del porcentaje del cumplimiento de la meta anual de producción trazada en el periodo de enero a diciembre del 2023.

1	FREDDY OMAR DÍAZ PINEDO
2	CRISTINA DEL ROSARIO MEDINA BRIGADA
3	WALTHER ROMERO CANDELA
4	IORELLA KATHERINE SÁNCHEZ MOREYRA
5	NOEMI KARINA SAN ROMÁN SUAREZ
6	GABRIELA LILIANA GONZALES CUENCA
7	ÁNGEL MIGUEL MORAN CHUMPITAZ
8	ALVINO DANIEL BORJAS YACHE

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución Administrativa se agregue al legajo personal de los servidores jurisdiccionales mencionados.

PONGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la ODANC - Cañete, de la Administración de Corte, de la Oficina de Personal, de la Oficina de Imagen Institucional, e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

